

**Asunto:** Procedimientos de Contratación y su captura respectiva en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.

Chihuahua, Chih., a 6 de octubre del 2021



**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENTES.-**

Me refiero al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en sus respectivos Reglamentos.

En dicho Sistema en esencia corresponde la captura de la siguiente información:

1. La información derivada de los procedimientos de contratación (licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos 3 proveedores o contratistas y adjudicaciones directas).
2. Los datos de los contratos suscritos y el seguimiento a dichos contratos.
3. Los programas anuales de adquisiciones y obras públicas.
4. Integrantes de los comités de adquisiciones y obras públicas.
5. Los padrones de proveedores y padrón único de contratistas.
6. El Padrón de testigos sociales y sus informes de participación.
7. El registro de proveedores y contratistas sancionados.
8. Inconformidades.

En ese orden de ideas me permito realizar las siguientes solicitudes:

**I. ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA**

Se requiere de manera inmediata la actualización de la información del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas por lo que toca a los ejercicios 2020 y 2021, debiendo recordar que aquellos procedimientos de contratación iguales o superiores a 620 veces el valor diario del UMA deben ser capturados en dicho Sistema.

Ejercicio	Monto (620 veces el valor diario del UMA)
2020	\$ 53,865.60
2021	\$ 55,564.40

Lo anterior, con la finalidad de evitar posibles sanciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 111 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el cual establece que **constituye responsabilidad administrativa el no mantener actualizada la información en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas**, y el artículo 98 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, que establece que **los entes públicos deberán incorporar en el sistema la información que sea requerida por esta Autoridad.**

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"

## II. TÉRMINOS DE CAPTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS EN EL SISTEMA

Por otra parte, se exhorta a capturar los procedimientos de contratación dentro de los plazos y términos contemplados en los *Lineamientos por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua*.

Para el caso de las **licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres proveedores o contratistas, los documentos** que derivan de estos, desde la convocatoria hasta el fallo **deben cargarse en tiempo real**, el mismo día en que ocurre el acto.

Para el caso de la información del **contrato o los contratos** de estos procedimientos, y **su seguimiento** (facturas, convenios modificatorios, terminación anticipada, rescisión de contrato, etc.) así como para **procedimientos de Adjudicación Directa** los documentos **deberán cargarse a más tardar 48 horas posteriores** a la conclusión del acto.

Lo anterior de acuerdo con el numeral 8.7 de los *Lineamientos por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua*.

Es pertinente señalar que dichos documentos deben cargarse en su versión pública, protegiendo la información clasificada como reservada o confidencial de acuerdo con la legislación vigente en materia de transparencia y protección de datos personales.

## III. INFORME MENSUAL

En adición a lo expuesto, como parte de las tareas de fiscalización y supervisión que lleva a cabo esta Secretaría, se requiere sean **rendidos de forma mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes** los siguientes informes:

- Informe de procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con la misma iguales o superiores a 650 veces el valor diario del UMA vigente con los siguientes campos:

EJERCICIO	MATERIA <sup>1</sup>	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN <sup>2</sup>
-----------	----------------------	--

- Informe de publicación de procedimientos de contratación en el Portal de Contrataciones Abiertas del Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua, con los siguientes datos:

EJERCICIO	MATERIA	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN URL O HIPERVÍNCULO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES ABIERTAS <sup>3</sup>
-----------	---------	---	--

<sup>1</sup> Corresponde a las 5 (cinco) categorías señaladas en el propio Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua: adquisición, arrendamiento, obra pública, servicios (orden administrativo) o servicios relacionados con obra pública.

<sup>2</sup> Registro alfanumérico con el que los entes públicos identifican un procedimiento de contratación.

<sup>3</sup> Dirección url del Portal de Contrataciones Abiertas que identifica de forma única el procedimiento y su información.  
Ejemplo: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/licitaciones/17685/>

Los referidos informes deberán ser rendidos por los Titulares de cada Dependencia y Entidad mediante oficio digitalizado, con archivo adjunto en formato Excel, los cuales deberán ser enviados por correo electrónico a la cuenta [contraloria.adquisiciones@chihuahua.gob.mx](mailto:contraloria.adquisiciones@chihuahua.gob.mx).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción XIII y 34 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 3 fracción XXXI, 7, 39, 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 2 fracción XXXI, 8, 33, 34 y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 46 y 303 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 129 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; 4 fracciones I y III apartado A; 6 fracción IV, 7, 8 fracción XIII y XXXI, y 31 fracciones IX, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA**



**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO.  
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**



C.C.E.- LIC. FLAVIA QUIÑONEZ CHÁVEZ. - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE RESPONSABILIDADES.  
C.C.P. LIC. VICTOR MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA. - DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.  
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ. - DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SECRETARÍA DE HACIENDA.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"